



## Ayuntamiento de Pradejón

### 08/20.- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DE 2.020.-

**CONCEJALES:**

**SR.ALCALDE**

**DON OSCAR LEÓN GARCÍA**

**SRS.CONCEJALES**

**DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ**

**DON ALFONSO POUSADA CABRERO**

**DOÑA AMALFI M.RIVERA RETAMOZA**

**DOÑA ANGELA FERNANDEZ TOLEDO**

**DON ABEL SAENZ FERNANDEZ**

**DON MARIO IÑIGUEZ CORDÓN**

**DOÑA DAMARIS EZQUERRO HERNANDEZ**

**SR.SECRETARIO :**

**D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO**

**EXCUSAN LA ASISTENCIA:**

**DON IVAN LOPEZ FERNÁNDEZ**

**DON EDUARDO CORDÓN GARCÍA**

**DOÑA ELENA CORDÓN LOPEZ**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón ( La Rioja ) .

A Doce de Noviembre de dos mil veinte.

Siendo las diecinueve treinta horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día y con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y conforme al Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **1º).-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DIA DIEZ Y DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.020 .**

Abierto el acto por la Presidencia, se propone aprobar las Actas de la sesiones correspondientes al día diez y diecisiete de Septiembre de dos mil veinte ,y cuyos textos ya conocen los señores concejales por habérselo remitido con anterioridad, y acto seguido se acuerda por unanimidad de los presentes, su aprobación, y su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

#### **2º).-DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Por el Sr. Secretario se deja constancia de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D-257/2020 de 7 de Septiembre al D- 337/2020 de 5 de Noviembre , y que a continuación se relacionan de forma resumida.

DECRETO 2020-0257	Autorización Solicitud sustitución tubería Cmno. Fuente Vieja.: Rosa Mº Ezquerro
DECRETO 2020-0258	Aprobación 3º Certificación Obras Reforma del Hogar del Jubilado ( 2020)
DECRETO 2020-0259	Ayudas Entidades Benéficas. Asociación Rioja B. Solidaria. 2020
DECRETO 2020-0260	Licencia de obras de Cesar Guridi (Propietarios linderos LR 280)
DECRETO 2020-0261	Ayudas Entidades Benéficas. Cruz Roja: Explosión en Beirut 2020
DECRETO 2020-0262	Decreto Aprobación Gasto Fondo de Cooperación al Desarrollo 2020
DECRETO 2020-0263	Licencia de obra Fernando Fdez Cordón --Vallado lateral, parcela 48/14.





## Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2020-0264	Licencia de obras de Orlando Eguiz. Gonlez: Desbroce y horm. cauce, 413/13
DECRETO 2020-0265	Licencia de obras Parroquia Santa Maria Pradejon
DECRETO 2020-0266	Licencia de obras de Felix Ángel Ezquerro Elizalde
DECRETO 2020-0267	Licencia de obras de Carmelo Ezquerro Ezq. : Energía Renovable en cubierta.
DECRETO 2020-0268	Devolución de Cuotas Escuela Infantil Sepbre. 2019. Compensación Bono.
DECRETO 2020-0269	Aprobación Liquidación Aqualia 2020 Abastecimiento Agua 2º Cuatrim.
DECRETO 2020-0270	Licencia de obras de Susana Perez Gil
DECRETO 2020-0271	Aprobación Propuesta de Gastos 15/2020
DECRETO 2020-0272	Licencia de obras de Sorel Daniel Olaru
DECRETO 2020-0273	Licencia de obra Edificio de Oficinas y Diversos Servicios : Inmo Arnedo S.L.
DECRETO 2020-0274	Licencia Ocupación Nicho, Cementerio Municipal Mª Pilar Pellejero Ezquerro
DECRETO 2020-0275	Licencia de obras M. Ángel Ezqu. Ramírez : Elevador
DECRETO 2020-0276	Licencia de obras de Carmelo Sáenz Marín
DECRETO 2020-0277	Licencia de obras de Nieves López Marín
DECRETO 2020-0278	Licencia de obra Ángel Sáenz Valer
DECRETO 2020-0279	Decreto Aprobación Padrón Vados Permanentes 2020
DECRETO 2020-0280	Aprobación Expediente Permuta: Justo Ezq. Muñoz ( Bodegas Arriba)
DECRETO 2020-0281	Acuerdo Devolución Aval Pav. del Camino del Regadío ( 2018) --Lázaro-Conextran
DECRETO 2020-0282	Licencia de obras Mª Teresa Heras Fdez, Vivienda Unifamiliar. C/S.Champi.3 y 5
DECRETO 2020-0283	Licencia de obras de Ioana Buda
DECRETO 2020-0284	Licencia de obras de Jose Antonio Ezquerro Cordón
DECRETO 2020-0285	Licencia de obras Maria Antonia Ezquerro Hernandez
DECRETO 2020-0286	Licencia de obras de Amadeo Ezquerro Fernandez
DECRETO 2020-0287	Licencia de obras de Abdessadek Belgarne Lamakini
DECRETO 2020-0288	Licencia de obras Ángel Garatea Sáenz
DECRETO 2020-0289	Autorización Enganche de Aguas, Fernando Ezquerro Cordón , Parcela 65/12
DECRETO 2020-0290	Aprobación C. Servicios: Asesor.y Verificación Tasa del 1,5% Empresas E.L.
DECRETO 2020-0291	Adjudicación de obras M. Redes Aguas Calles Interiores ( Fase I): C. R.Pascual SLU
DECRETO 2020-0292	Licencia de obras de Patricia Lopez Ezquerro
DECRETO 2020-0293	Aprobación Propuesta de Gastos nº 16/2020
DECRETO 2020-0294	Aprobación Decremento Tarifas AQUALIA SA 2021 : Cuatrimestrales
DECRETO 2020-0295	Licencia de obras M Asunción Delgado Rubiera
DECRETO 2020-0296	Licencia de obras de Maria Pilar Mangado Ezquerro
DECRETO 2020-0297	Licencia de obras de Miguel Mangado Mangado
DECRETO 2020-0298	Licencia de obras de Ana Rus
DECRETO 2020-0299	Licencia de obras de Carmelo Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2020-0300	Aprobación Plan de Seguridad Mejora Redes Aguas Calles Interiores ( Fase I)
DECRETO 2020-0301	Aprobación Certificación Única Reparación Cmno. 2020 (Viejo Ausejo/Calahorra)
DECRETO 2020-0302	Aprobación Solicitud de Subvención : Escuela de Música Curso 20.21
DECRETO 2020-0303	Decreto Aprobación Plan de contingencia Cementerio. Noviembre 2020
DECRETO 2020-0304	Aprobación Días Festivos Locales 2021. D. G. Empleo, Dialogo Social y R. Laborales. --
DECRETO 2020-0305	Aprobación Expediente de Contratación de Suministro de E. Eléctrica 2020
DECRETO 2020-0306	Lic. de obras Jomato SC, Teresa Torreblanca. Cerrar ventanas Granja, 97,307/15.
DECRETO 2020-0307	Aprobación concesión de subvención entid. por emergencia coronavirus. Covid 19
DECRETO 2020-0308	Aprobación nombramiento Coordinador de SS: Derribo Naves .Fase III. C/ Valillos 1





## Ayuntamiento de Pradejón

DECRETO 2020-0309	Aprobación Encargo Redacción Proyecto Derribo Naves .Fase III. C/ Valillos nº1
DECRETO 2020-0310	Autorización Ocupación de Terrazas de veladores Establecimientos Hosteleros 2020
DECRETO 2020-0311	Aprobación contratación servicio de prevención riesgos laborales, personal 2020.
DECRETO 2020-0312	Aprobación Contrato Menor: Servicios de control de acceso al Centro de Salud. --
DECRETO 2020-0313	Licencia de obras de Yolanda Marín Mangado --
DECRETO 2020-0314	Licencia de obras de Santiago Ezquerro Ezquerro --
DECRETO 2020-0315	Licencia de obras de Santiago Ezquerro Ezquerro II --
DECRETO 2020-0316	Licencia de obras de Oscar Gil Calleja --
DECRETO 2020-0317	Licencia de obras de Pedro Eguiguren Burgos --
DECRETO 2020-0318	Licencia Obra Adecuac. Local para merendero, E. Gil Espinosa. Avd.de la Rioja 5.
DECRETO 2020-0319	Licencia de obra Construcciones R. Pascual Benjumea S.L.U. 5 Naves Crta. nº 188
DECRETO 2020-0320	Licencia de segregación Cesar Hidalgo Ezquerro, Cmno. Corrales 8.-El Salegón.
DECRETO 2020-0321	Aprobación Propuesta de Gastos nº 17. Ejercicio 2020
DECRETO 2020-0322	Licencia de obras de Mbarek Enafihi. Fachada y Tejado: C/Velasco nº 12.
DECRETO 2020-0323	Licencia de obras de Santos Benito Ezquerro
DECRETO 2020-0324	Licencia de obras de M Teresa Ezquerro Ezquerro
DECRETO 2020-0325	Aprobación de excedencia voluntaria : Manuela Díaz Rodríguez
DECRETO 2020-0326	Solicitud Inscripción de Pareja de Hecho, M.Pérez Martínez y Sara Ezquerro Eguizábal -
DECRETO 2020-0327	Aprobación Cuarta certificación Obras Reforma del Hogar del Jubilado ( 2020)
DECRETO 2020-0328	Aprobación Expediente de Contratación Adquisición finca en C/ Primicias nº 11.
DECRETO 2020-0329	Aprobación Expediente de Contratación Adquisición finca C/ Primicias nº 9
DECRETO 2020-0330	Aprobación Expediente de Contratación Adquisición finca en C/Carretera nº 45
DECRETO 2020-0331	Autorización Licencia Ambiental Reforma del Hogar del Jubilado 2020.-
DECRETO 2020-0332	Licencia de obras de Champiñones Alonso, C.B --
DECRETO 2020-0333	Aprobación Propuesta de Gastos nº 18/ 2020 --
DECRETO 2020-0334	Decreto de suspensión de servicios Funerarios en el Tanatorio Mupal . Memora
DECRETO 2020-0335	Licencia de obra Miguel Ezquerro Ezquerro, Vallado de Parcela --
DECRETO 2020-0336	Acuerdo de Adjudicación Instalación Luces Ornamentales Entorno Ayto 2020
DECRETO 2020-0337	Concesion de Vado en C/ Valvanra n.º 6. Ricuta Lacatus

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

### **3º).- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.**

Fueron presentadas las Cuentas Estados y Anexos correspondientes al Ejercicio 2.019, que suscriben Don Oscar León Garcia, como Alcalde-Ordenador de Pagos; y Don Carlos A. Pascual Garrido como Secretario-Interventor y Tesorero-Depositario, de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ,EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local , dando cuenta de su contenido, y RESULTANDO:

**1º** Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

**2º.-** Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios





## Ayuntamiento de Pradejón

mandados observar por las disposiciones vigentes, comprendiendo la cuenta de Balance, la cuenta de Resultados económico-patrimoniales, el estado de liquidación del presupuesto, así como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

3º.- Que las Cuentas y Estados de que se trata han sido sometidos a exposición pública por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

4º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

5º.- Que las expresadas Cuentas y Estados ofrecen en resumen el resultado siguiente:

### A).- BALANCE DE SITUACION

#### \*ACTIVO

NO CORRIENTE .....	25.900.921,63
CORRIENTE.....	1.440.011,59
TESORERIA.....	431.665,15
<b>TOTAL ACTIVO.....</b>	<b>27.772.598,37 Euros</b>

#### \*PASIVO

PATRIMONIO NETO .....	25.724.618,47
NO CORRIENTE...(Créditos largo plazo y otras).....	1.837.676,42
CORRIENTE...(Otras Deudas Corto Plazo y acreedores).....	210.303,48
<b>TOTAL PASIVO.....</b>	<b>27.772.598,37 Euros</b>

### B) CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

#### HABER/INGRESOS

Ingresos de gestión ordinaria...(tributarios y urbanísticos).....	2.290.088,62
Transferencias y subvenciones.....	1.125.435,14
Otros ingresos de gestión ordinaria.....	60.476,05
<b>TOTAL.....</b>	<b>+ 3.475.999,81 Euros</b>

#### DEBE/GASTOS

Gastos de funcionamiento de los servicios ( personal) .....	829.520,37
Transferencias y subvenciones concedidas.....	312.524,95
Otros gastos de gestión ordinaria.....	1.201.621,62
<b>TOTAL.....</b>	<b>- 2.343.666,94 Euros</b>
<b>RESULTADO AHORRO.....</b>	<b>1.132.332,87 Euros</b>

Otras Partidas no ordinarias .....	-0,00
<b>RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS.....</b>	<b>1.132.332,87 Euros</b>
Gastos financieros.....	- 25.073,02
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos.....	-0,00
<b>RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>25.073,87</b>

**Diferencia de Resultado/ Ahorro .....** **1.107.259,85 Euros**

### C.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

La misma arroja el siguiente **RESULTADO PRESUPUESTARIO**





## Ayuntamiento de Pradejón

Ejercicio Corriente

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	3.494.742,83
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	<u>3.473.204,90</u>
	21.537,93
Gastos financiado RLT.....	
<b>*RESULTADO PRESUPUESTARIO (Ajustado)</b>	<b>21.537,93</b>

### **D).-ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE PRESUPUESTOS CERRADOS**

DERECHOS DE COBRO AL 1-ENERO-2019...	1.131.239,39
DERECHOS ANULADOS/PRESCRIPCIONES...	0,00
RECAUDACION.....	387.859,32
<b>*DERECHOSPENDIENTES DE COBRO AL 31-12-2019...</b>	<b>743.380,07 Euros</b>
OBLIGACIONES DE PAGO AL 1-ENERO 2.019.....	47.681,95
ANULACIONES.....	0,00
PAGOS REALIZADOS.....	39.815,12
<b>*OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO ( ej. cerrados) AL 31-12-2019</b>	<b>7.866,83 Euros</b>

### **E)- ESTADO DE TESORERIA**

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO.....	530.263,84
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....	3.336.374,51
TOTAL INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS.....	501.458,14
POR REINTEGRO DE PAGOS.....	
<b>*TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>4.368.096,49</b>
TOTAL PAGOS PRESUPUESTARIOS...	3.419.767,71
TOTAL COBROS NO PRESUPUESTARIOS.....	510.405,22
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.....	
<b>* TOTAL PAGOS.....</b>	<b>3.930.172,93</b>

Desprendiéndose de los Anexos a los Estados Anuales **UNOS FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERIA A FINALES DEL EJERCICIO DE 431.665,15 Euros ( Valores: 6.258,41 € )** , Y UN REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL DE **1.069.649,57 Euros.-**

#### **CONSIDERANDO:**

1º.- Que las Cuentas y Estados de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal.

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores, **NO SE FORMULO RECLAMACION ALGUNA.**

3º Que es procedente en consecuencia la aprobación de las **CUENTAS ESTADOS Y ANEXOS DEL EJERCICIO 2.019.**

Por lo que en vista de lo cual, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria, y por mayoría de los presentes y la abstención de los miembros del Grupo Municipal Psoe , ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar las Cuentas y Estados referidos, correspondientes al Ejercicio





## Ayuntamiento de Pradejón

2.019, con las cantidades que se indican, como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **4º).-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2020.**

Vista la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Visto que con fecha 9 de Noviembre de 2020 , se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que, se emitió informe de Secretaría de fecha 9 de Noviembre de 2020 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir e informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría de los presentes y la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE, el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
340	21002	Mantenimiento de Jardines	12.000,00
231	22001	Adquisición medios protección EPis	10.000,00
320	22103	Comb.Carburantes Edificios Públicos	8.000,00
432	47900	A empresas Privadas	6.000,00
412	60002	Arreglo Caminos	50.000,00
171	60003	Derribos,acond. Fachadas,aceras,parkings	20.000,00
414	60004	Acondicionamiento Barranco	22.000,00
171	61900	Forestal y Jardinería	5.000,00
133	62300	Señalizaciones Vías	8.000,00
933	63202	Reforma Planta Hogar del Jubilado	40.000,00
TOTAL			181.000,00

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas







## Ayuntamiento de Pradejón

presupuestarias que y incluyen diferente vinculación jurídica.

### Transferencias bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
340	21002	Mantenimiento de piscinas, Polideportivo	10.000,00
311	21201	Reparacion y Mantenimiento C.de Salud y C	3.000,00
320	21202	Reparacion y Mantenimiento Escuelas Publicas	3.000,00
326	22601	Gestion Turística y Actividades	20.000,00
338	22603	Festejos Populares	115.000,00
334	22704	Escuela de Música	30.000,00
		TOTAL	181000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Rioja, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### 5º).- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del año 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal sobre cumplimiento de la Ley 48/2015 de 29 de Octubre, y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Visto el Informe de Intervención sobre Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad, dándose cuenta de cada una de las partidas que componen el Presupuesto de Gastos e Ingresos y de las diversas partidas presupuesto de inversiones y financiación de las mismas.

Sometido el expediente a votación, toma la palabra Don Mario Iñiguez Cordon, y una vez preguntando sobre el contenido del presupuesto en su distribución y por programas, manifiesta que su grupo va a proponer el voto de abstención y sobre lo que ya vienen posicionándose sobre asuntos económicos.

Y en vista de lo cual, y estimado por el Sr. Alcalde el asunto lo suficientemente debatido y según informe de la Comisión de Economía, en votación ordinaria, por





## Ayuntamiento de Pradejón

mayoría de los presentes, y con el voto de abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE, se ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.021, cuyo resumen por capítulos figura a continuación, y sus Bases de Ejecución, con el texto que figura en el presente acuerdo:

Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos 2021:

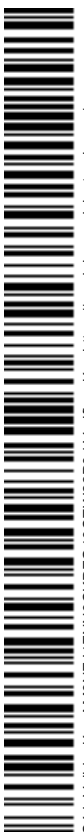
### Resumen por capítulos del Presupuesto del 2021:

Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
<b>1) Operaciones no financieras</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Impuestos Directos	1.361.801,00
II	Impuestos Indirectos	150.000,00
III	Tasas y Otros Ingresos	773.908,00
IV	Transferencias Corrientes	913.392,00
V	Ingresos Patrimoniales	29.500,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
VI	Enajenación de Inv. Reales	229.000,00
VII	Transferencias de Capital	159.100,00
<b>2) Operaciones financieras</b>		
VIII	Activos Financieros	500.000,00
Total		<b>4.116.701,00</b>
Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe/euros
<b>1) Operaciones no financieras</b>		
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
I	Gastos de Personal	784.087,00
II	Gastos en Bienes Corr. y Serv.	1.395.300,00
III	Gastos Financieros	24.441,00
IV	Transferencias Corrientes	320.100,00
V	Fondo Contingencia y O. imprevistos	18.000,00
<b>B) Operaciones de capital</b>		
VI	Inversiones Reales	1.386.000,00
<b>2) Operaciones financieras</b>		
IX	Pasivos Financieros	188.773,00
Total		<b>4.116.701,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Catálogo de puestos que integran la plantilla:

Denominación:	Nº plazas
<b>1. SERVICIOS GENERALES</b>	







## Ayuntamiento de Pradejón

1. a Funcionarios de carrera	
1 .a. 1 Secretario-Interventor	1
1 .a. 2 Administrativos	3
1 .a. 3 Auxiliar-Administrativo	1
<b>2.- ORDENANZAS Y S.SEGURIDAD</b>	
2. a Funcionarios de carrera	
2. a.1 Auxiliares de Policía	2
<b>3.- OBRAS Y SERVICIOS</b>	
3. b Personal Laboral	
3. b. 1 Operarios Brigada de Obras	4
<b>4.- Mantenimiento Edificios Públicos</b>	
4. b Personal Laboral	
4. b. 1 Conserje-Encargado Edificios Públicos	1
4. b. 2 Conserje-Encargado Inst. Deportivas	1
4. b. 3 Operarios Limpieza Edificios	3
<b>5.- SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
5. b Personal laboral	
5. b.1 Auxiliar- Administrativo del Centro de Salud	1
5. b.2 Auxiliar Esc.Infantil P. Ciclo	2
<b>6.- EDUCACION Y CULTURA</b>	
6. b Personal Laboral	
6. b. 1 Director/a Biblioteca	1

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

### **6º).-APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA R-6 (SECTOR I.2).**

Ausente el Sr. Alcalde del Salón de Sesiones al objeto de abstenerse de participar en el debate, votación, decisión y ejecución del acuerdo, ocupa el puesto de la presidencia la Primer Teniente de Alcalde Doña Silvia Fernández Fernández, procediéndose por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo a dar cuenta de dicho expediente, y del acuerdo plenario de fecha 30 de Julio de 2020 por el que se aprueba el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble descrito en los antecedentes: Parcela R-6 de 6.880 ms/2 ( del Sector I.2 ) y por el que fue convocada su licitación.

Y a la vista que el Ayuntamiento es propietario del citado bien, de carácter patrimonial, sin utilidad en la actualidad y que va ser objeto de contrato el arrendamiento con destino para aparcamiento temporal de vehículos.





## Ayuntamiento de Pradejón

Visto el expediente, en el que consta, Informe de Secretaría , Informe de los Servicios Técnicos, Resolución de inicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas, los Anuncios de licitación , El Acta de la mesa de contratación y Requerimiento al licitador, así como documentos presentados.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los presentes y con la abstención de los miembros del Grupo Municipal PSOE, ACUERDA:

**Primero.** Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a: INMO-ARNEDO S.L., CIF, B26437301 en el precio de 750,00 € / mes ( IVA no incluido).

**Segundo.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días días.

**Tercero.** Notificar a Inmo-Arnedo S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en 4 de Diciembre de 2020 a las 13 horas

**Cuarto.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Quinto.** Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

### 7º).-APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL COLEGIO PUBLICO, CASA CONSISTORIAL Y CONSULTORIO MEDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

A la vista del expediente de contratación tramitado, propuesta de contratación , informe de secretaria, resolución de Inicio, pliego de prescripciones administrativas y técnicas

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Limpieza de Edificios del Colegio Público,Casa Consistorial y Consultorio Médico	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200 . Servicios de limpieza de edificios de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV) de la Comisión Europea.	
Valor estimado del contrato: 343.142,25 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 68.628,45 €	IVA%: 14.411,97 €





## Ayuntamiento de Pradejón

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 83.040,42 €	
Duración de la ejecución: Tres años	Duración máxima: Cinco Años

Toma la palabra D. Mario Iñiguez, preguntando sobre la decisión tomada respecto a la externalización del servicio, consecuencias económicas, y condiciones de las trabajadoras adscritas al servicio de limpieza, manifestándose por el Sr. Alcalde que la decisión no se ha tomado por cuestiones económicas, una de las cuestiones principales fue por temas de contrataciones y problemas de falta de personal a la hora de cubrir ausencias en las sustituciones por bajas, vacaciones o permisos. D. Mario pregunta sobre si las trabajadoras se pueden negar, a lo que se contesta por el Sr. Alcalde que sí, se pueden negar y en ese supuesto el Ayuntamiento las tendría que mantener en su puesto, con la consiguiente situación de que si no hay trabajo para ellas por ser gestionado el servicio por una empresa, procedería el despido. Es algo que se ha tenido en cuenta a la hora de hacer el estudio económico y el posterior pliego, haciendo reflejar la subrogación del personal existente y garantizando en los términos económicos del pliego que, todas las trabajadoras subrogadas mantienen todos los derechos reconocidos en los años de servicio para la administración (sueldo, antigüedad, etc...). Estas cuestiones les fueron transmitidas con anterioridad a la licitación a las empleadas, para que fueran conocedoras e informadas de la situación. D. Mario también pregunta por el coste económico, si le saldrá más caro al Ayuntamiento este servicio, contestado por el Sr. Alcalde que es probable, pero no tanto como pueda parecer ya que en el estudio económico no solamente está el sueldo de las trabajadoras con sus correspondientes cotizaciones, sino también el gasto que supondría las sustituciones y los refuerzos que a lo largo del año se hace y que en el caso del Presupuesto Municipal este gasto está en una partida diferente a la del personal, más el material y los productos empleados, la gestión de organización y la parte administrativa. Por el Sr. Secretario se hace la puntualización de que hay una serie de trabajos por detrás de todo ello que nunca se aprecian y un Ayuntamiento los hace, y también están contabilizados en el estudio económico. El Sr. Alcalde procede a aclarar que, había dos posibilidades de regularizar la situación de las trabajadoras, o sacando las plazas donde tendría oportunidad de acceder no solamente las trabajadoras actuales sino que estaría abierto a toda persona que quisiera optar por la plaza, o contratarlo a través de una empresa. Se optó por la de licitar el servicio por varias cuestiones, una de ellas fue por entender que se garantizaba la continuidad de las actuales trabajadoras a través de la subrogación y se trabajó para garantizarles en todo momento los sueldos actuales. Se comenta por los presentes sobre la necesidad o no de externalizar el servicio, a lo que por el Sr. Alcalde contesta que en su día la limpieza de edificios ya se gestionaba con empresa privada al igual que la limpieza viaria, que inicialmente estaba externalizado el servicio, luego se gestionó con personal del Ayuntamiento y más tarde se volvió a gestionar con empresa privada, y no pasó nada. Lo importante en todo este trámite creemos que es el garantizar los derechos de las actuales trabajadoras, que es lo que se está haciendo, mantener los contratos en las mismas condiciones, a partir de ahí tocaría gestionarlo bien y controlar el servicio que la empresa adjudicataria preste para que se ciña íntegramente al contrato.

Y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y





## Ayuntamiento de Pradejón

del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, por mayoría de los miembros presentes y la abstención de los representantes del Grupo Municipal PSOE, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la limpieza de edificios del Colegio Público, Casa Consistorial y Consultorio Médico, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente: Aplicación 162.227 Ampliación año 2021.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**NOVENO.** Que se designe por la Alcaldía la empresa u organismo técnico especializado que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

### **8º).- APROBACIÓN ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Por el Sr. Alcalde se da conocer de la siguiente propuesta de apoyo a la Declaración Institucional del día de la eliminación de la violencia contra la mujer y que se presenta al Pleno, según manifiesto enviado por la Federación Riojana de Municipios, procediéndose a su lectura,

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 de noviembre de 2020**

-Con ocasión de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, la Federación Española de Municipios y Provincias reitera su compromiso con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo y contra sus hijas e hijos, y alerta sobre los riesgos que acechan a las políticas de igualdad.

-De forma global, estamos viviendo un momento histórico en el que los esfuerzos para frenar la propagación de la COVID-19 obligan a medidas de confinamiento que han puesto y continúan poniendo en peligro a las mujeres y a sus hijas e hijos, y aumentan el poder y control de quienes convierten los hogares en lugares inseguros.

-Es urgente combinar las medidas que buscan ralentizar la propagación del virus y la capacidad de respuesta de los sistemas de salud con la erradicación de las conductas que reproducen y perpetúan la desigualdad y con la protección de quienes sufren sus consecuencias.

-La pandemia que asola mundialmente a una población asustada e inmersa en la incertidumbre está profundizando la brecha de género tanto en el uso de recursos públicos como en el acceso al empleo, ampliando las dificultades de equilibrio entre la vida personal, profesional y familiar y dificultando la independencia económica de las mujeres.

-La crisis sanitaria ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de nuestro sistema sanitario y de protección social generando un freno a las políticas transformadoras impulsadas durante la última década y poniendo en riesgo los avances alcanzados en materia de igualdad.

-Un riesgo que puede obstaculizar o hacer retroceder los derechos de igualdad alcanzados en nuestro país y repercutir negativamente sus efectos sobre las políticas y avances de igualdad.

-Este desafío, como ya recoge el documento de Medidas y Propuestas Locales Extraordinarias elaboradas por las Comisiones de Trabajo de la FEMP, pasa por alcanzar una fuerte





## Ayuntamiento de Pradejón

cooperación y asociación entre gobiernos y organizaciones de la sociedad civil que garantice que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

-Es por esto, que la atención y la planificación que deben ofrecer los gobiernos estatales, autonómicos y locales debe incorporar la perspectiva de género y ser, además, una respuesta coordinada, directa y efectiva para todos, haciendo un especial hincapié en las mujeres y las niñas.

-En este contexto, las administraciones públicas y sus gobiernos deben garantizar la continuidad en la prestación de servicios y poner en marcha soluciones innovadoras que garanticen una respuesta coordinada e integrada que proteja los derechos humanos y la seguridad y recuperación de las víctimas del machismo.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

-Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad,

-Alertamos sobre el peligro de las políticas de aislamiento y confinamiento que suponen un aumento de los niveles de violencia doméstica, sexual y de género, por lo que requieren una mayor protección.

Reivindicamos el determinante papel transformador de los Gobiernos locales durante y después de la crisis de COVID-19 a la hora de construir economías y sociedades más igualitarias, inclusivas y sostenibles.

-Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres continúan en la agenda política como factor esencial para hacer frente a la crisis del COVID-19, a corto plazo, y como elementos clave para favorecer la recuperación social, económica y sanitaria de todas las personas a nivel global, a largo plazo.

-Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.

-Reclamamos una respuesta coordinada que integre la perspectiva de género como hilo conductor el diseño de las soluciones que frenen la crisis económica y social originada por la COVID.

-Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.

-Manifestamos nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.

-Denunciamos la carga que supone para las mujeres las situaciones de "confinamiento selectivo" en el ámbito escolar y respecto a las personas dependientes y las consecuencias que puede tener para el desarrollo óptimo de su carrera profesional generando nuevas formas de violencia social hacia ellas basadas en la reproducción de roles sexistas.

-Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

-Exigimos la transferencia de los fondos asignados para el ejercicio 2020 como medio para garantizar la continuidad de la senda de trabajo iniciada.

Por el Sr. Alcalde se propone que desde el Ayuntamiento se apoye y adhiera a la citada Declaración Institucional de la Federación Riojana de Municipios deseando que desaparezca esta lacra social y hacer una labor de educación empezando por los colegios y llegue a los mayores; y sometida esta Propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

Aprobar la Declaración la Declaración Institucional del día de la eliminación de la violencia contra la mujer

### **9º).- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

Por el Sr. Alcalde, se da a conocer de los siguientes asuntos al Ayuntamiento Pleno:

-Hacer mención a Esperanza Zárate, médico, próxima a su jubilación, y buena profesional a la que se agradece los servicios prestados por la Corporación, habiendo permanecido más de treinta años en el municipio y a la que se desea disfrute de su jubilación, tras su dedicación al municipio.

-Informar de las obras del Hogar del Jubilado, se encuentra acabada a falta de pequeños matices. Dentro de la obra se está legalizando la electricidad de la segunda planta y de todas las instalaciones, tras la primera, comenzada con la ejecución de la obra. Se va licitar el Bar, estándose trabajando con el pliego.

-Sobre el programa de Navidad, se está viendo lo que se puede hacer, se respetara el





## Ayuntamiento de Pradejón

encendido evitándose aglomeraciones. Se empezara también con el montaje de la iluminación, de forma adelantada a la de otros años.

-Respecto al Covid, decir que tras pasar una subida de casos activos en Octubre y trabajando sobre ello y la responsabilidad de los vecinos, han bajado actualmente los casos bastante, salvando los casos detectados de vulneración de las normas en el municipio, y apelando a que desde el Ayuntamiento se condenen no solo aquellos actos sino también los actos vandálicos que se han producido por no querer respetar las normas que se nos imponen en beneficio de todos.

-Informar sobre la renovación del Alumbrado Público, que se va haciendo anualmente, mediante leds, buscando el ahorro económico y energético.

-Decir que se ha terminado la instalación de la señalización turística de la ruta del vino.

-Informar de los trámites iniciados para adquirir el local de Fungiturismo, local que podrá ser destinado también a otras actividades, asociativas o diversas.

-Dar cuenta de los Días Festivos aprobados para el 2021: 7 de septiembre y 19 de Nvbre.

-De la finalización de tres nuevos parkings en el municipio: C/San Antonio,Piscinas y San Millan.

-Decir que se ha puesto en marcha el control de fugas de agua potable, empezándose a controlar las redes rurales a través de contadores padre, y a fin de evitar que las fugas puedan ocasionar cortes en el suministro. Decir que el verano pasado se estuvo a punto de cortar el agua por fugas existentes no solo en Pradejón sin también en el Villar de Arnedo.

-Finalmente informar que han sido suspendidas la Fiestas de San Ponciano por el Covid , esperándose que el próximo año puedan celebrarse.

### **10º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se hizo ruego o presenta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veintiuna quince horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE,

( documento firmado electrónicamente)

